

DOCUMENTO ACLARATORIO SOBRE LA PUBLICACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN SECOP II

Una vez verificada la publicidad de la gestión contractual correspondiente a las vigencias 2022 y 2023, la Dirección de Contratación de la Gerencia Jurídica de la Vicepresidencia de Prestaciones del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – PA FOMAG evidenció, previa consulta del gestor documental institucional "ORIÓN", la existencia de contratos cuyos documentos reposan en el expediente documental de la Entidad, sin que se hubiera identificado su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información pública, trazabilidad y conservación del expediente contractual electrónico, se deja la presente constancia de publicación extemporánea.

Los documentos contractuales que se incorporan en esta oportunidad corresponden a contratos suscritos durante las vigencias 2022 y 2023 que, por circunstancias administrativas presentadas al momento de su gestión, no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II para efectos de publicidad.

Se precisa que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG desarrolla su actividad contractual bajo un régimen especial de contratación; en consecuencia, la utilización de la plataforma SECOP II tiene como finalidad exclusiva la publicidad y divulgación de la actividad contractual, sin constituir la plataforma transaccional mediante la cual se adelantan sus procesos de selección, celebración o ejecución contractual.

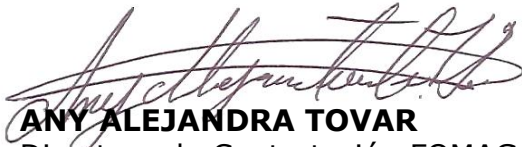
En ese contexto, la presente publicación se realiza durante la vigencia 2026 con el propósito de garantizar el acceso público a la información contractual, dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que orientan la función administrativa, atender los requerimientos formulados por las autoridades competentes y fortalecer la integridad del expediente contractual electrónico.

La presente publicación tiene un alcance exclusivamente informativo y de publicidad, por lo que no implica modificación, convalidación, perfeccionamiento, saneamiento, novación, ejecución, reactivación, ampliación de términos ni alteración alguna de las condiciones, derechos, obligaciones, plazos, fechas o efectos jurídicos de los contratos publicados, los cuales conservan íntegramente las condiciones bajo las cuales fueron celebrados y ejecutados.

En consecuencia, la documentación contractual se publica de manera extemporánea únicamente para efectos de publicidad y consulta, sin que ello produzca efectos distintos a los expresamente señalados en la presente constancia.

La presente constancia se publica conjuntamente con los documentos contractuales correspondientes para los fines aquí indicados.

Firma:



ANY ALEJANDRA TOVAR
Directora de Contratación FOMAG
Gerencia Jurídica del PA FOMAG
Vicepresidencia de Prestaciones

Elaboró: Sandra López – Subdirectora de Liquidaciones

Revisó: Carolina Salas – Subdirectora de gestión contractual y legalización